

f) DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y PLANES DE ACCIONES a)

Misión

Somos una banca pública de segundo piso, que impulsa el desarrollo económico sostenible y la generación de empleo a través de la canalización de recursos financieros y la provisión de servicios especializados.

Visión

Ser una institución reconocida por su rol de alto impacto económico y social con permanente innovación con colaboradores competentes y comprometidos con la excelencia.

Valores

- Compromiso
- Excelencia
- Integridad
- Transparencia
- Profesionalismo
- Innovación

c) Objetivos Estratégicos de la AFD

- **OE 1.** Asegurar la sostenibilidad económica y financiera
- **OE 2.** Ser reconocidos como referente de alto impacto en los proyectos de desarrollo del país.
- **OE 3.** Financiar de manera efectiva proyectos de alto impacto en el desarrollo nacional, en sectores estratégicos.
- **OE 4.** Fortalecer la vinculación con todo el ecosistema de la AFD, comprendiendo sus necesidades y asegurando la difusión y adopción de los beneficios de nuestros productos y servicios.
- **OE 5.** Consolidar a la AFD como institución con tecnología de vanguardia, eficiente y eficaz
- **OE 6.** Aumentar el impacto y la capacidad de acción de la AFD fortaleciendo su liderazgo, en el marco de la actualización de su Carta orgánica.

Más información puede acceder al siguiente enlace:

- Plan Estratégico Institucional 2026-2027 y Plan Operativo Anual 2026:
https://www.afd.gov.py/archivos/transparencia/informacion-publica/A20_R11_PEI_y_POA.pdf
- Ley N° 2.640/2005 Que crea la Agencia Financiera de Desarrollo:
<https://www.afd.gov.py/leyesydecretos>
- Ley N° 6.769/2021 Que modifica y amplía la Ley N° 2640/2005 Que crea la Agencia Financiera de Desarrollo», y se abroga la Ley N° 3330/2007. <https://www.afd.gov.py/leyes-y-decretos>
- Decreto N° 9213_Por la cual se reglamenta la Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2005 Que crea la Agencia Financiera de Desarrollo, modificada según Ley N° 6769/2021 <https://www.afd.gov.py/leyes-y-decretos>
- Balance General de Gestión Pública : Ver Ley 5189 inciso I) CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD CONSIDERE NECESARIA PARA DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES. <https://www.afd.gov.py/ley-5189>